



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2021 00933 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *AECSA S.A., endosatario del Banco Davivienda S.A.*
Demandado(a): *Gherzon David Silva Tirone.*

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 9 y cumplido lo dispuesto en auto anterior, bajo el amparo del artículo 43 del C.G.P., por secretaría líbrese **oficio** a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA “COMFAMILIAR”EPS**, con el fin de que suministre los datos de contacto del aquí demandado **GHERSON DAVID SILVA TIRONE**, que se encuentran en sus bases de datos con el fin de realizar las notificaciones correspondientes respecto del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79d5e5a9f709e45820cbda0f27d58938f459c7f963c7e2f576dbec81cb18ec47**

Documento generado en 23/03/2023 10:47:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>